

*biera sufrido el juicio de estos prelados, á quienes se llama el trono de Dios, en el cual Dios se sienta y por medio de los que pronuncia Dios sus sentencias; hallándome siempre pronto á someterse á sus correcciones paternales, así como al castigo que quieran imponerme, al que me someto aun.* Tal fué el extraño preámbulo de la informacion de este monarca, la que fué sin embargo atendida por los obispos, quienes emplazaron á Velinon, para que se presentara á justificarse. Pero no acudió, y dejó de ser juzgado por haber sus cólegas negociado una reconciliacion con el rey, el cual le perdonó.

En 5 de Junio de 860. Concilio de Coblentza. Los cinco reyes Luis y Cárlos y sus sobrinos Luis, Lotario y Cárlos se hicieron, bajo juramento formal, promesa de socorrerse mutuamente, formando entre ellos varios artículos.

En el mismo año 860. Concilio en Maguncia, por Cárlos, arzobispo de la misma ciudad, y por nueve obispos mas, en el que se declaró nulo el casamiento de Abbon, contratado con una parienta en el cuarto grado. Grimaldo, abad secular de San Galo, que se halló en este concilio, presentó á favor de este enlace una bula de la Santa Sede, la que declaró falsa y supuesta el papa Nicolás, en contestacion al citado concilio.

En el propio año 860. Concilio de Tusey, cerca de Vancouleurs, en la diócesis de Toul, compuesto de cuarenta obispos de catorce provincias, y duró desde el 22 de Octubre hasta el 7 de Noviembre. Formáronse cinco cánones contra el pillaje, los perjuicios y otros crímenes que reinaban entonces, los que fueron suscritos por cuarenta y ocho obispos, á pesar de no haber asistido á él mas que cuarenta, lo que nos hace comprender que enviarían las actas á los obispos ausentes, segun era costumbre hacerlo, para que las firmaran. Además de los cinco cánones disciplinares se aclararon las cuestiones sobre la predestinacion.

El papa Nicolás, en 861, reunió un concilio en Roma, en el cual declaró en presencia de Leon, embajador del emperador Miguel, que él no habia enviado legados á Constantinopla, con el fin de aprobar la deposicion del patriarca Ignacio, ni la consagracion de Focio, toda vez que ni una ni otra cosa aprobaria jamas.

En el mismo año, hubo otro concilio en Roma, para juzgar á Juan de Rávena, contra el cual habian presentado varias quejas

sus diocesanos. Se le emplazó para que asistiese al concilio que debia celebrarse en 1.º de Noviembre, pero no compareció, y el papa le condenó á restituir los bienes que habia usurpado. Trasladóse Juan á Pavía, donde se hallaba el emperador, para justificarse ante él. Este príncipe prudente le aconsejó que se sometiese al papa, reconciliándose con él, pero lejos de tomar tal consejo, siguió su ruptura con el papa, cerca de tres años.

En 861. Concilio no admitido, en San Crispin de Soissons. En el fué excomulgado por Hincmar, Rotado de Soissons por haberse negado á reponer, como aquel se lo habia mandado, á uno de sus clérigos que habia castigado, segun los cánones, por un gran crimen del que estaba convicto.

En el propio año 861. Concilio de Pitres en el Seine, á tres leguas de Ruan, empezado en 25 de Junio. Fué compuesto de obispos de diferentes provincias, por cuyo motivo se llamó general, y duró hasta el año siguiente segun lo demuestra Mabillon. Publicóse en él una ordenanza de Cárlos el Calvo contra el robo. Rotado apeló al Papa de la excomunion que contra él habia lanzado Hincmar.

En 862. Concilio no admitido, celebrado en Soissons por los PP. del concilio anterior. Hincmar hizo detener á Rotado á fin de impedirle ir á Roma para activar su apelacion, le depuso y le hizo encerrar en un monasterio colocando á otro obispo en su Silla. Obtuvo Hincmar por sorpresa del papa Nicolás la confirmacion de este concilio, pero poco tiempo despues la revocó. Demuestra Pagi que este concilio es el mismo de Senlis, que se fija al año siguiente á causa de esta equivocacion en el encabezamiento de una carta del papa Nicolás I: *A los obispos del concilio silvanectense*, al paso que debe leerse, *del concilio suessionense*.

Tambien en 862 se celebró un concilio, que tampoco es admitido, en Aix-la-Chapelle. Reunióse en 20 de Abril. Suponiendo los obispos sin motivo alguno fundado la nulidad del matrimonio de Lotario con Tietberga, le autorizaron para unirse con otra, por lo que casó con su concubina Valdrade, paso que mereció la desaprobacion de sus más fieles vasallos.

En el mismo año 862 se reunió otro concilio en Roma, en el que se condenó la naciente herejía de los teopasquistas.

Entre el anterior concilio y el que vamos á señalar tambien,

*romano*, tuvo lugar el celebrado por el papa San Nicolás para anular cuanto se había hecho en Constantinopla en contra de San Ignacio, y se excomulgó á uno de los legados del Papa, y fué remitida al concilio siguiente la sentencia del otro legado, que se hallaba ausente, siendo Focio privado del ejercicio del sacerdocio. De este concilio, ya nos hemos ocupado al hablar del cisma de Oriente.

En 863. Otro concilio *romano*, en el que se anularon las actas del concilio de Soissons, previniéndose que Rotado fuese enviado á Roma.

En el mismo año 863. Concilio de Verberia en 25 de Octubre. Carlos el Calvo permitió á Rotado ir á Roma, segun las órdenes del papa. Se examinaron los títulos presentados por Roberto, obispo de Mans, á fin de demostrar pertenecerle la abadía de San Cales, y se conoció que no eran verdaderos. Desistió el obispo de sus pretensiones, mandando el rey que en el término de catorce dias se le presentaran los documentos de la iglesia de Mans, cuya falsedad había sido reconocida, para que fuesen rasgados en su presencia, y que no fuesen en adelante objeto de nuevos procedimientos. Esta decision fué confirmada por el papa Nicolás I, y de este modo terminó la gran cuestion suscitada entre la iglesia de Mans y la abadía de San Cales.

Otro concilio *romano* tambien en 863. En él se derogó la decision acordada en el concilio de Metz á favor de Lotando, siendo despojados Teogando de Tréveris y Goutier de Colonia de su dignidad episcopal, y depuestos los obispos que bajo su presidencia habían celebrado este concilio, con la condicion de ser repuestos tan pronto como reconocieran su falta. Tambien fué depuesto en este concilio Juan de Ravena, el que al fin se sometió.

En 864 próximamente. Concilio de Schirvan en Armenia, en el que se condenaron los errores de Nestorio y de Eutiques y se formaron quince cánones que constan aun en las actas de este concilio, publicados por Clemente Galano, y luego por Harduino, que coloca esta asamblea en el año 863, al paso que otros creen corresponder al 862.

En el mismo año, á 25 de Junio. Concilio en Pitres para arreglar negocios concernientes á la Iglesia y al Estado.

En el propio año 864. Concilio Lateranense, el cual tuvo lugar

en 1.º de Noviembre. En él fué depuesto y excomulgado Rodoado de Porto, legado que prevaricó en Constantinopla en el año 861, y en Metz el año 863, y fué repuesto probablemente Rotado de Soissons, aunque lo fué de un modo más solemne en el concilio empezado en Roma en 23 de Diciembre del año 864 y que terminó en el mes de Enero de 865. El papa Nicolás escribió á los obispos de la Galia una epístola sobre este concilio, en la que pretendia no poder deponerse á ningun obispo por falsas decretales, sin autorizacion de la Santa Sede, lo que era hasta entónces no visto en la Iglesia.

Concilio en Colonia en 24 de Setiembre de 864. Confirmáronse los estatutos de Goutier, predecesor de Gilberto, arzobispo á la sazón de Colonia, sobre facultades concedidas á los cánigos.

En 865. Concilio de Attigni, en el que el obispo de Arseno, legado del Papa, obligó al rey Lotario á dejar á Valdrade, su concubina, y á unirse otra vez con su esposa Tietberga. En este mismo concilio fué declarado inocente Rotado de Soissons y recibido como obispo.

En 866. Concilio de Pavía en la semana de sexagesima. Los Padres de este concilio escribieron al papa Nicolás, interesándose por los arzobispos Teogando y Goutier. Dirigió este último una carta á Hincmar, arzobispo de Reims, á fin de que se interesara por él. El Papa les contestó reprendiéndoles, porque deseaban el restablecimiento de Teogando y Goutier. Tambien escribió al emperador Luis para que no intercediese más á favor de aquellos prelados.

En el mismo año 866, en 16 de Agosto. Se reunieron treinta y cinco obispos por orden del papa, á instancias del rey Carlos, los cuales por indulgencia restablecieron los clérigos ordenados por Ebbon, á quienes el concilio de Soissons había depuesto en 853. Sobre este concilio nos da un cronologista las noticias siguientes. Vulfado, que era uno de aquellos clérigos depuestos, fué ordenado arzobispo de Bourges en el mes de Setiembre del año 866, y el papa Adriano ratificó su consagracion enviándole el *pallium* el 2 de Febrero de 868. Bernardo, abad de Solignac en el Lemosin, otro de los miembros de aquella asamblea, manifestó que los títulos de su abadía se habían perdido en las excursiones de los normandos, y pidió al rey y al sínodo un privilegio de libertad, que le fué conce-

dido siempre que lo hiciera confirmar por el papa. En este concilio, segun Bouquet, se coronó á la reina Hermistrada, esposa de Cárlos el Calvo.

En suma; en 25 de Octubre de 867, se celebró un concilio en Troyes, al que fueron invitados los obispos del reino de Luis de Germania; pero asistieron tan solamente veinte prelados de los reinos de Cárlos y Lotario, quienes escribieron una larga epístola al papa Nicolás, en la que hablaban extensamente del asunto de Ebbon, y le rogaban que no innovase cosa alguna de cuanto habian establecido sus antecesores, ni permitiera que en lo sucesivo ningun obispo fuera depuesto sin conocimiento de la Santa Sede.

Otro concilio en Compiègne en el cual Hincmar, arzobispo de Reims, excomulgó á los partidarios de Carloman, que acababa de sublevarse contra su padre Cárlos el Calvo.

Concilio en Espalatro en la Dalmacia, que fué presidido por un legado del papa. Se cree que fué por los años 870 ó 71. En esta asamblea se prohibió el uso de la lengua eslava en la celebracion de los oficios divinos. «El decreto citado, dice un cronista, fué confirmado por el papa Alejandro II; pero debemos convenir en que solo se referia á las iglesias situadas hacia la Moravia y la Polonia, ó suponer que jamas se ejecutó. Todavía subsisten hoy día en Espalatro diez parroquias diferentes que celebran la liturgia en eslavo. El mismo Roberto Sala asegura en sus observaciones sobre los libros litúrgicos del cardenal Bosco, que únicamente hay ocho parroquias en aquella diócesis que hagan uso de la lengua latina.»

En 873 se celebró un concilio en Senlis en el que Carloman en virtud de las quejas de su padre el rey Cárlos, fué depuesto del diaconado y de todo grado eclesiástico, y reducido á la comunión laica. A consecuencia de esto sus partidarios publicaban que no siendo ya clérigo era hábil para reinar. Entonces su padre le acusó de otros delitos en los que no habian entendido los obispos, y fué condenado á muerte. Sin embargo, no atreviéndose el rey Cárlos á hacer poner en ejecucion la sentencia, le hizo sacar los ojos con lo que quedó satisfecho. ¡Crueldad inconcebible de un padre, que pudo haber usado de otros medios mas suaves para la correccion de su hijo!

El concilio de Rávena, en el cual Juan VIII con setenta obispos

terminó la diferencia que habia surgido entre Osso Particiato, duque de Venecia, y Pedro, patriarca de Grado, lo colocan Pagi y Rossi en 874, pero Andrés Dándolo, lo refiere despues de la muerte del emperador Luis II. Cree Muratori que tal vez sea este concilio el mismo que se celebró en 877 del que hablaremos á su tiempo.

En Reims se congregó otra asamblea de obispos el año 874, en la que el arzobispo Hincmar publicó un reglamento de cinco artículos para los eclesiásticos de su diócesis. Fué un sínodo diocesano.

En Dourlès-Près, en territorio de Mouron, el 13 de Junio. Escribióse una epístola á los obispos de Aquitania, contra los dos abusos á la sazón mas frecuentes, los casamientos incestuosos y la usurpacion de los bienes de la Iglesia.

En Rávena por el papa Juan VIII, compuesto de setenta obispos, terminó en él una diferencia entre Osso Particiato, duque de Venecia, y Pedro patriarca de Grado. Seguimos la opinion de Pagi y de Rossi en cuanto á la época en que fijamos el presente concilio; parece sin embargo que se celebró mas tarde, puesto que Andrés Dándolo lo refiere despues de la muerte del emperador Luis II. En concepto de Muratori, podria ser este concilio el mismo que se celebró en el año 877.

Poco despues de su coronacion, hizo reunir el emperador Luis un concilio en Pavia, al que asistieron juntamente con diez y ocho prelados los grandes del reino, los cuales le reconocieron como tal emperador. En este concilio publicó el príncipe un capitular dividido en 20 artículos.

Entre tanto, en Neustralia se levantó una sublevacion en favor de Luis el Germánico que allí se habia presentado. Cárlos que tuvo noticia del suceso, se dirigió contra los sublevados, pero bastó tan solo su presencia para que renaciese la tranquilidad. Su misma cualidad de emperador y su estrecha alianza con Juan VIII, fueron causa de que los mismos que daban antes oídos á Luis, le manifestasen despues el mayor afecto.

El emperador convocó un concilio que debia celebrarse el año siguiente en Pontion, en la diócesis de Chalons, cerca de Vitri, y con efecto se celebró el día 21 de Junio y duró hasta el 16 de Julio, en el que se celebró la octava y última sesion. En este concilio se confirmó la eleccion del emperador y se agitó diferentes veces el

negocio de Ansegiso de Sens, del que daremos cuenta al lector. Antes de que el emperador Cárlos partiese de Roma, el Papa le habia pedido que admitiese á Ansegiso de Sens por primado de las Galias y de Germania, esto es, por vicario apostólico del imperio francés en toda la parte cismontana. Este título de primado lo tomaron desde entonces los arzobispos de Sens. Es indudable que Ansegiso era uno de los mas eminentes prelados de su tiempo y acreedor por lo tanto á tan señalada distincion. Esto no obstante, los obispos y principalmente Hincmar, arzobispo de Reims, llevaron á mal el sistema de primacía, seguramente porque Hincmar no veria con gusto la preferencia que se daba sobre él á Ansegiso.

Empezóse el concilio por la lectura de las letras pontificias, que estaban muy terminantes sobre el mismo punto. Entonces el emperador que se hallaba en la asamblea preguntó á los obispos que se les ocurría decir sobre las disposiciones de Juan VIII. Ellos contestaron que estaban dispuestos á obedecer al papa segun los cánones y los decretos de sus predecesores, pero conservando los derechos de los metropolitanos. Esta respuesta no satisfizo al emperador ni tampoco á los legados. Cárlos tomó la palabra y en tono muy severo dijo que el papa le habia confiado su autoridad para aquel concilio, y que él sabria hacer que se cumplimentasen las disposiciones de la Santa Sede. En seguida mandó que Ansegiso tomase la presidencia de los demás prelados, al cual y á los legados entregó las letras apostólicas. De estas letras pidieron copia los demás obispos, pero el emperador no dió oído á sus peticiones. Esta cuestion volvió á tratarse en la séptima sesion, y quedó reconocido Ansegiso por primado ó vicario de la Santa Sede, por nueve arzobispos que se hallaban presentes y todos los obispos. Este título como dijimos antes, lo han venido tomando despues todos los arzobispos de Sens, pero es un título sin ventaja ni jurisdiccion alguna, y solo honorífico. En esta sesion fué desechado un escrito de Juan de Arezzo, cuyo contenido se ignora, así como tambien algunos artículos de Odon de Beauvais, que contenian muchas contradicciones. Asistió á esta sesion el emperador Cárlos acompañado de muchos grandes del reino, y habia ademas de los nueve citados arzobispos, cuarenta y dos obispos y cinco abades. En esta postrema sesion se confirmó la eleccion del emperador Cárlos, como se

habia hecho en el concilio de Pavía. Hé aquí el acta en que se consignó: «Al modo que Juan, papa universal, eligió primeramente en Roma y consagró á nuestro augusto y glorioso emperador Cárlos, y todos los obispos, abades, condes y demas personas del reino de Italia, le eligieron tambien unánimemente por protector y defensor suyo; así nosotros que de órden del mismo señor y emperador hemos concurrido de Francia, Borgoña, Aquitania, Septimania, Neustria y Provenza al lugar llamado Pontion, le elegimos igualmente y confirmamos su eleccion con la misma unanimidad.» Por uno de los cánones de este concilio se prohíbe apoderarse de los muebles y demas cosas pertenecientes al obispo que muera, previniendo que sean separados para el sucesor, ó para emplearse en obras piadosas.

Grande era la satisfaccion y júbilo del emperador Cárlos, que habia visto conseguidos todos sus deseos, siendo en Roma reconocido y coronado por el papa, y despues confirmada su eleccion por dos concilios. Al mismo tiempo habíase empeñado en que fuese confirmada por Juan VIII la deposicion de Hincmar de Laon, lo que tambien consiguió mandando en su consecuencia que fuese elegido nuevo obispo para su Sede, mientras que aquel fué objeto de la mas tiránica persecucion, llegando al extremo de hacerle sacar los ojos, por haberle creído cómplice en la sublevacion levantada á favor de Luis el Germánico.

Un historiador, que frecuentemente nos sirve de guia, nos dá cuenta de un hecho que vamos á reproducir, y que demuestra la necesidad de la confesion auricular. Hablando del concilio de Pontion, del que nos acabamos de ocupar, dice «Uno de los prelados que asistieron á este concilio, fué Hildebaldo de Soissons, de quien se refiere un rasgo de devocion muy particular. Hallándose gravemente enfermo, envió su confesion por escrito á Hincmar de Reims, que era su metropolitano, pidiéndole que le enviase el perdon en la misma forma. Esta devocion, conforme á los usos y costumbres del tiempo, edificó á Hincmar, quien remitió la absolucion que se le pedia. Mas á fin de instruir á los simples, y no para el obispo, de quien supone expresamente que habia satisfecho á la penitencia sacramental, advierte que ademas de las confesiones generales en que se especifican los pecados, es nece-